

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MIÉRCOLES
22 de Enero de 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 690.

Seccion editorial.

FERRO-CARRILES DEL NOROESTE.

El Comercio Gallego publica algunas cartas acerca de la cuestion, que de Madrid le remite el Sr. Cacho que conoce á fondo el asunto y le ha tratado con gran acierto en las columnas de *El Pueblo Español*.

Antes de decir algo por nuestra cuenta sobre el particular, creemos oportuno reproducir las cartas mencionadas, como lo hacemos á continuacion.

«Madrid 14 de Enero de 1879.

Sr. D. Ramon Faginas.

Mi estimado amigo: Con mi última se cruzó en el camino el artículo 2.º, que dedican á los ferro-carriles del Noroeste, y en el cual copian las proposiciones de la *Compañía* francesa que publicó *La Gaceta de los Caminos de Hierro*.

Algunos periódicos de Madrid se ocupan de ese asunto, y piden luz para discutir lo que sea más conveniente á las provincias gallegas, pero los ministeriales callan como muertos, y nadie quiere, de la gente oficial, salir á defender la conducta del Gobierno, ó más bien la de los ingenieros de caminos, que son los que inspiran y manejan hoy todo lo relativo al Noroeste.

Para los que hemos seguido, con tanto interés como constancia, las peripecias de los ferro-carriles del Noroeste, la cuestion suscitada por el indicado francés, que representa Mr. Donon, está reducida á términos sencillos.

Una compañía particular considera todavía buen negocio la terminacion de los ferro carriles del Noroeste, si el Gobierno la entrega los 240 millones votados por las Cortes, y la explotacion de los kilómetros construidos, y que se construyan en lo sucesivo. Dicha compañía ofrece pagar los créditos pendientes y consigna como fianza doce millones de reales.

Ahora bien; la proposicion de Mr. Donon, ¿es provechosa para el país y el Estado? ¿Habrà quien la mejore si realmente conviene al Estado y se decide éste por ceder la explotacion y la terminacion de las obras? ¿Los acreedores del ferro-carril por obras y trabajo personal aceptan esa combinacion y renuncian á los derechos que tienen sobre el ferro-carril?

Por último: ¿quedan resueltas todas las dificultades con ceder las obras á Mr. Donon, ó subastarlas bajo las condiciones y proposiciones presentadas por éste, para adjudicarlas al mejor postor?

Tales son, por lo pronto, los puntos que podrian discutirse si la prensa ministerial saliese de su silencio, y reconociendo la buena fé de los que desean para Galicia y Asturias que sea un hecho la terminacion del ferro-carril, publicase y se presentase á una razonada controversia sobre las proposiciones de Mr. Donon, indicando al mismo tiempo cuáles eran los propósitos y el juicio que tenga formado el Gobierno.

Crear que es suficiente el sistema adoptado hasta hoy para terminar las obras del Noroeste, es una inocentada.

Las subastas que han tenido, hasta ahora lugar, pueden servir de ejemplo. El contratista del túnel de Pajares, todavía no ha empezado á trabajar, ni lo hará en muchos días, y bien se puede asegurar que rescindiré el contrato ó se lo harán rescindir antes de que haga la quinta parte de las obras. Al trozo subastado en Manzanal, le sucede lo mismo, y mañana, que habrá otra subasta, es probable que no haya licitador alguno, por una porcion de razones que seria largo enumerar,

Pida, pues, la prensa de Galicia, á voz unisona, que se haga luz en todo lo relativo á los ferro-carriles del Noroeste, y si logra que algun periódico ministerial, ó alguna persona ó corporacion de las que intervienen en los ferro-carriles, salga á defender los actos del Gobierno, y si consigue que se abra discusion amplia tanto sobre las proposiciones de Mr. Donon, como sobre los trabajos que hoy se ejecutan, y en progresion ó adelanto, habrá hecho un gran beneficio al país, y no faltará quien levante su voz y maneje la pluma en defensa de los intereses gallegos, tan desdenosamente maltratados.

Si aquí en Madrid se rompiera el hielo, ya se lo avisará inmediatamente su afectísimo amigo y S. S. q. b. s. m.

LEOCADIO CACHO.

«Madrid 15 de Enero de 1879.

Sr. D. Ramon Faginas.

Mi estimado amigo: ya le he dado á V. parte por telégrafo del resultado de la subasta de las obras del puerto del Manzanal, que se ha verificado hoy.

Voy á darle ahora pormenores:

Hora y media antes de la subasta se fijó en la puerta del salon el anuncio que literalmente decia:

SUBASTA PARA EL 15 DE ENERO 1879.

AVISO.

Pudiendo resultar una aparente contradiccion entre el artículo 70 de las condiciones facultativas y el estado relativo á los trasportes horizontales del documento número 4 se hace constar que dicho artículo y estado se refieren únicamente á los movimientos de tierras, pues el transporte de materiales para toda clase de obras de fábrica está incluido en el precio de cada unidad de dichas obras de fábrica.—El Director general.—L. Torres Vildósola.

Por lo anterior comprenderá V. la ligereza con que se hizo la convocatoria y condiciones, á pesar del tiempo tan holgado que han tenido los ingenieros y el Consejo de incautacion para hacer estas cosas.

Declarado por el presidente señor baron de Covadonga, abierto el plazo para recibir pliegos se acercó á la mesa uno de los antiguos destajistas que tenian contratado con la antigua empresa de Quevedo uno de los trozos que hoy se subastaban, y presentó una protesta contra el acto que se iba á celebrar, fundado en que él tenia allí materiales, herramientas y obras que le pertenecian y de las cuales se habia apoderado en parte el Estado y se iban á entregar al que subastase las obras sin su consentimiento.

El presidente manifestó que no podia admitir la protesta; y en seguida se presentaron otros dos en igual sentido y por otros contratistas que estaban en igual caso. Volvió á insistir el presidente en no admitirlas y entonces dijo uno de ellos que venia acompañado de un notario para que hiciese constar los hechos, y que sinó se admitian las protestas constase su presentacion.

Entonces el presidente dijo al notario que acompañaba á los destajistas que leyese las protestas, hecho lo cual volvió á repetir que no podian admitirse pero que consentia que se escribiesen por el notario para resolver despues.

Entretanto trascurría el plazo sin que se presentasen pliegos, y cuando solo faltaba un minuto se presentó una proposicion que resultó ser de D. Domingo Mendizábal comprometiéndose á ejecutar las obras por 917,047 sin expresar si eran pesetas, reales ó céntimos. El notario que asistía á la subasta llamó al proponente para que especificase si eran pesetas, y entonces los concurrentes protestaron leyendo un artículo de la convocatoria por el cual debia declararse nula

la proposicion, cómo así lo hizo el presidente, declarando además terminado el acto.

La copia de las protestas se la enviaré á usted mañana.

En mi carta última ya le hacia indicaciones sobre la subasta de hoy, que se han cumplido, y hoy le repetiré lo que ya he dicho tantas veces en los periódicos de Madrid. La incautacion se ha verificado atropellando derechos legítimos, sin reflexion y sin atenerse para nada á los más elementales principios del derecho, y todas las torpezas que entonces se cometieron y que tan tenazmente se niega á enmendar y corregir darán sus resultados naturales. Litigios, cuestiones y entorpecimientos para las obras.

El Gobierno no ha querido escuchar los consejos y las advertencias de quienes hemos hecho en este asunto abstraccion completa del interés de partido, de todas las consideraciones que pudieran parecer siquiera interesadas, y que no fueran de conveniencia general para Galicia; y atendiendo solo á los ingenieros y á los que ven en el ferro-carril del Noroeste un bonito negocio ha hecho mangas y capirotos de todo, y ya irá palpando las consecuencias. No se lastiman impunemente los intereses legítimos y la propiedad, porque tarde ó temprano y apesar de todas las arbitrariedades se abre paso á la justicia.

A todo esto siguen callados los periódicos ministeriales, y en vez de tratar la cuestion y discutir, se publican noticias como la siguiente de *El Imparcial*, de hoy, de ese periódico que nunca ha tenido espacio en sus columnas para ocuparse de los ferro-carriles del Noroeste ni para defender los intereses del país en que ha visto la luz su propietario.

«Ayer quedaron designados los ingenieros y ayudantes de caminos que, con carácter temporal, deben preparar las subastas de las obras cuya ejecucion es necesaria en el ferro-carril del Noroeste.

Dichas subastas se verificarán en la primavera próxima, á fin de dar, durante el verano, gran impulso á las mencionadas obras.»

Cuando se dan noticias de esta naturaleza y origen y se prescinde de lo más importante que se ha dicho y se dice sobre el ferro-carril gallego, hay derecho y *ainda mais* para quejarse de la ingratitud con que los gallegos maltratan á su propio país.

Consérvese bueno y mande á su afectísimo amigo q. b. s. m.

Leocadio Cacho.

El Correo Gallego copia de la *Ilustracion Gallega y Asturiana* el siguiente suelto:

«Leemos en la *Voz de Asturias*:

«La iconoteca universitaria se ha enriquecido con el retrato del Sr. D. Mariano Pola, espléndido fundador de las escuelas de Luanco, donde levantó el instituto del Socorro y donde trata de crear Estudios de náutica, comercio, artes y oficios. A dicha coleccion vendrán en breve los retratos del ex-ministro Negrete, del insigne poeta Campoamor, del P. Ceferino, obispo de Córdoba, del Sr. Argüelles, que lo fué de Astorga, prometiéndose el señor rector los de otros ilustres asturianos.»

Nuestro colega ferrolano hace, con motivo de la noticia que antecede, muy oportunas observaciones que á continuacion reproducimos, hallándonos completamente conformes con ellas.

Sin duda alguna los diarios de Santiago se haran cargo de este asunto, apoyándole como se merece, y es de suponer que el Claustro de la Universidad de Santiago aceptando la idea procure realizarla dignamente.

Las observaciones de *El Correo Gallego* dicen como sigue:

«Este es un ejemplo que debe tener en cuenta la Universidad de Santiago. Pues ésta tiene en su admirable biblioteca los suficientes retratos para dar principio á una iconoteca, igual á la que nuestros hermanos de Oviedo reúnen con un patriotismo que debemos agradecerles. Honrar á los grandes hombres que ha producido el país, es honrarse á sí mismo, y pues nuestros padres nos han dado el ejemplo y gracias al espíritu verdaderamente fátal que reinaba entre los colegiales de Fonseca, contamos con algunos retratos de los más insignes hijos de Galicia, fácil es, á haber un poco de entusiasmo y la necesaria actividad para conseguirlo, el reunir en la Universidad de Santiago una verdadera galería de retratos de gallegos célebres, cuya importancia histórica no necesitamos el carecer. Feijóo, Sarmiento, Cornide, Ferro, Requejo, P. Sobreira, Valle Inclán, Patiño, Ferreiro, canónigo Sanchez, Ágar, general Quiroga, Lasagra, Rodríguez, Pastor Díaz, Pardiñas y otros que no citamos porque viven todavía y pudiera creerse hijo de la lisonja el que nos adelantáremos á apuntar sus nombres, merecen perfectamente un puesto de honor al lado de D. Felipe de Castro, del comisario Varela, del insigne Parga, cuyos retratos puede ver hoy el curioso, entre otros muchos más, si no tan dignos de aprecio por su valor artístico como los citados, al menos de una importancia y un valor histórico que nadie se atreverá á poner en duda. Sabemos cuánto puede la buena voluntad; pero jácaso seremos tan felices que nuestra voz sea oída en esta ocasión por quien puede y debe intentar semejante empresa? En ello está interesado nuestro buen nombre y la gloria de la Universidad compostelana, madre fecunda á cuyo seno inagotable se criaron los más ilustres hijos del país gallego. Al honrarlos se honrará á sí misma.»

En lo que vá trascurrido del año 1879 ha habido en España las siguientes ejecuciones de pena capital, la del regicida, las de tres reos en Béjar, las de los tres sargentos de Ceuta y la del molinero de Zahara.

No sabemos si se nos olvidará alguna; por de pronto las apuntadas suman ocho.

Argumento en favor de la ejemplaridad de la pena, y que sirve también para probar ciertas tesis que á muchos parecen aventuradas.

Pregunta la *Gaceta Universal* si hará algo la comisión encargada de proponer el proyecto de reforma en la organización administrativa, civil y económica y en el procedimiento administrativo. El mismo colega se contesta en sentido negativo: cree que tal comisión será una de las infinitas juntas creadas en este país, siempre honoríficas, siempre gratuitas, pero siempre perfectamente inútiles, y añade lo siguiente:

«Si por ventura llegan á reunirse todos esos respetables señores que nombrados aparecen, no han de conseguir entenderse. Y despues de todo; ¿á qué molestarse, si su trabajo ha de someterse á la presidencia de las Cortes primero, y despues á las Cortes? Pero, en fin, suceda lo que quiera, la creación de la comisión está en carácter, porque los españoles ansiosos de hacer mucho sin saber hacerlo, procuramos envolver nuestros actos y nuestra responsabilidad dentro de alguna corporación, llámese junta, comisión, consejo, etc. El resultado es proyectar mucho y no hacer nada. Pero eso sí, las comisiones existen á miles, y hombre hay que él mismo no sabe á las que pertenece.»

Es cierto que en este país para todo se nombran comisiones; hasta en los Municipios de la más insignificante aldea, para cualquier cosilla se nombra una comisión que investigue é informe, y como nunca están destituidas de animosidad ó pasión política, lo que se hace es complicar los asuntos y retrasar su resolución.

La reforma administrativa no se verá planteada en mucho tiempo en nuestro país.

Los individuos que forman dicha comisión, según dispone la ley publicada al efecto en la *Gaceta del 17*, son los siguientes:

Presidentes, D. Pedro Nolasco Auriolés; vice-

presidente, D. Manuel Becerra y D. Juan Francisco Camacho; vocales, D. Dionisio Lopez Roberts, conde de la Romera, D. Acisclo Miranda y D. Angel Barroeta, como senadores; D. Ignacio José Escobar, D. José Luis Retortillo, marqués de Retortillo, D. Francisco Belmonte y don Manuel Colmeiro, en el concepto de diputados; D. Augusto Amblard, D. Manuel Aguirre de Tejada, conde de Tejada de Valdosa, D. Emilio Cánovas del Castillo y D. Salvador Albacete, en concepto de consejeros de Estado; D. Juan de la Concha Castañeda, D. Federico Hoppe, D. Eduardo Saavedra y D. Joaquin Maria Sarrómá, como jefes superiores de Administración; y secretario al oficial primero de la presidencia del Consejo de ministros D. Francisco Javier Sanchez Molero.

La causa que en el Juzgado de 1.ª instancia de Vigo se seguía al Director de nuestro estimado colega *La Concordia* ha sido sobreesida por no haberse encontrado motivo para otra determinación, parecer formulado anteriormente por el señor Fiscal de imprenta de la Audiencia de Galicia.

Felicitemos al colega por el resultado que nos causa gran satisfacción, pues tan dura es en esta tierra la condición del periodista que casi vivimos de milagro.

Una de estas últimas mañanas apareció completamente destruida la necrópolis que se había construido en Uldecona para los que muriesen fuera de la religión católica.

Los periódicos que dan la noticia dicen: *no se sabe por quien....*

Nosotros, que no hemos presenciado el hecho, sabemos quienes han sido los autores, que no pueden ser otros que esos que mueren fuera de la religión católica y para sepultura de los cuales se construyera la necrópolis.

No puede pensarse otra cosa.

La *Gaceta Universal* habla de las fortunas improvisadas que tanto abundan en nuestros días, y dice que esa es una de las causas que más adeptos deparan al socialismo.

No va muy descaminado el colega.

Se hallan en Monforte, dice un periódico, donde se proponen celebrar misiones, los padres jesuitas Merlin y Leza.

Falta hacer reforzar el decaído espíritu de los católicos de esta tierra. Cada cuatro días ocurre el robo de una iglesia. El 16 fueron robados varios objetos sagrados de la de Sigrás, en el partido de la Coruña.

Esto apesar de que aquí en Galicia es grande la religiosidad: al menos la de los ladrones que bien muestran su afición á los objetos del culto.

Dice *El Anunciador* de la Coruña.

«La propia noche que fué robada la iglesia de Celas de Peiro, poblablemente la misma gavilla asaltó la casa de un ladrón de aquella feligresía apoderándose de 5.000 reales que tenía.

Despues al parecer por la misma, pues si son varias hay que confesar que la provincia está cuajada de cuadrillas, robóse la parroquial de Sigrás, que afortunadamente no encerraba nada que valiese la pena.

Para completo de dicha, en la noche del viernes á ayer sábado la iglesia del Burgo, á legua y media de la Coruña, rodeada de casas, próxima á una estación del ferro-carril á orillas de la carretera de primer orden de Castilla, que es de muchísimo tránsito, fué robada como amenazan serlo todas las de esta provincia, si de una vez y con energía no se adoptan medidas que, fiel y rigurosamente practicadas, tranquilicen á los habitantes del campo, á quienes y á sus templos el bandolerismo despoja á las puertas de la capital, y hasta sin arredarle la cercanía de los puestos de la sazón insuficiente Guardia civil, como en Sigrás ha sucedido.

La ex-parroquial del Temple, al otro lado del puente del Burgo, fué robada también en la misma noche que la principal de que depende.

De continuar así las cosas, el día menos pensado aparecen saqueados la colegiata, el Banco, la Administración económica, y luego lo serán los particulares.

Nos dá vergüenza tener que registrar tantos, tales y tan repetidos latrocinios, hasta ahora impunes.»

Sección local.

La Concordia de Vigo nos comunica que ya se ha elevado á escritura la contrata para dotar á aquella población de alumbrado de gas.

En Ferrol, como saben nuestros lectores, también hace tiempo tuvo lugar aquel acto; y es por demás curioso, y el asunto se presta á comentarios que todavía en esta ciudad, habiendo sido la primera en prestar su conformidad á las bases estipuladas con el representante de la compañía gestora, Mr. Bolland, sea la última en legalizarlas.

Uno y otro día se nos dice que en breve se hará, que no existe dificultad alguna que á ello se oponga; y sin embargo, los días trascurren y los plazos se prolongan sin que haya el menor indicio de cuando han de empezarse las obras.

¿Y este estado de incertidumbre ha de continuar por mucho tiempo?

¿Tendremos, por último, luz ó permaneceremos en las tinieblas?

Anteayer ha llegado á esta capital el representante de la compañía dramática infantil, la cual se propone dar algunas representaciones en nuestro Teatro.

Esta compañía dirigida por D. Luis Blanc y compuesta de niños de 6 á 12 años han obtenido gran éxito en poblaciones de importancia y esto seguramente hará que Lugo no le niegue su concurso.

El sábado es la función inaugural, en la que se representarán dos dramas nuevos en un acto, titulados: *La caridad* y *La despedida del quinto*, y una comedia nueva también en un acto y en verso denominada: *Las Manolas*, terminando el espectáculo con baile del género francés, titulado: *El chasco del bolero*.

Aunque no fué tan numerosa la concurrencia al baile del sábado como acostumbra á serlo de los del *Círculo de las Artes*, estuvo aquel, sin embargo, bastante animado, reinando toda la noche el orden más completo.

Se están activando los ensayos de las secciones de Música y Declamación de la *Estudiantina* con objeto de celebrar en el próximo Febrero la segunda velada. Según nuestras noticias, es notable una *serenata* que ha escrito el Sr. Montes y que formará parte del programa de dicha función.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santo de hoy.—Santos Vicente y Gaudencio *Efemérides.*—(1809).—Preséntase el ejército francés al frente de los muros del Ferrol, bloqueando las plazas con tropas apostadas en las avenidas, é interceptando y destruyendo toda comunicación.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Cura núm. 63.476.—Sr. F. Comparet, presbítero de diezochos años de gastralgia, con una irritación espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49.422.—Agotamiento.—Sr. Balwin, de la deterioración más completa de parálisis de los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72.522. El Sr. Doctor F. W. Beneke, catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relación á la clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservación de la vida de uno de mis hijos á la Revalenta Du Barry.—La criatura á la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistían á la dieta mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La Revalenta hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho despues con la Revalenta han obtenido el mismo éxito.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra,

12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.
Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica-Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, Comercio, Traviesa, 7.

Píldoras Holloway.—Salud Impefecta.—Causa dolor el mirar en rededor nuestro y el ver á tantas personas abrumadas de enfermedades por efecto de su ignorancia, negligencia ó falsa delicadeza. Atendiendo á esta circunstancia nada hay de más razonable y al mismo tiempo de más fácil que el ensayar estas nobles Píldoras, que ocupan con razon el primer lugar entre las medicinas destinadas para purificar la sangre ó entonar el estómago, la buena calidad de la sangre es asegurada solamente con la manutencion del apetito y de la digestion; y de la pureza de aquel fluido depende el vigor tanto físico como mental. Las Píldoras Holloway efectúan cuanto pudiera desearse por este concepto y eso sin someter al paciente á restriccion alguna desagradable. Estas Píldoras alterativas son en extremo útiles durante el verano y en aquellos climas calurosos ó distritos miasmáticos en que abundan las fiebres.

26

Seccion telegráfica.

DE LA PRENSA DE GALICIA.

Al regreso del viaje de S. M. se planteará la crisis.

Dícese que los constitucionales publicarán un manifiesto en el caso de la disolucion de las actuales córtes.

Los Señores Conde de Cheste, Sanz y Areas insisten en su alejamiento en la Junta de los moderados históricos.

Gana terreno la proposicion de los franceses para la terminacion del camino del Noroeste.

Los ingleses ocuparon á Cabul.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 21 8'50 n.—Recibido á las 10'12 n.

Los castelaristas preparan para la revision de las listas electorales.

Mañana se celebrará Consejo de Ministros presidido por S. M. el Rey. El Gobierno concederá varias distinciones.

Concéntranse fuerzas del ejército en Badajoz.

SECCION DE ANUNCIOS.

SASTRES ZAPATEROS COSTURERAS.

MÁQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Venta á plazos desde 10 reales semanales,
Enseñanza *gratis* á domicilio.

Venta al contado con 10 por 100 de rebaja.
Grandes facilidades de pago.

Más de 120 medallas de 1.ª clase en todas las Exposiciones universales.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Es la única que cuenta con los más *extraordinarios* y *grandiosos* establecimientos fabriles que reconoce la industria en el Universo.

La máquina «SINGER» para familias industriales.

No tiene rival por la superioridad de su manufactura, fuerza y hermosura de su trabajo que ejecuta desde el *tul más delicado* hasta el *más grueso de los castores*.



«SINGER»!!

Es la máquina que *menos se descompone* y *menos gasta* siendo tambien la que por su velocidad alcanza en la costura mucho más, que cualquiera otra máquina.

«SINGER»!!

Es la exclusivamente destinada en sus múltiples aplicaciones á *bordar primorosamente* en sedas, toda clase de labores.

«SINGER»!!

Ha vendido en el año de 1877—282 818 máquinas.—lo que prueba su *propaganda verdaderamente prodigiosa*.

¡Mucho cuidado con las falsificaciones!

Se dan y remiten GRATIS por correo catálogos ilustrados con lista de precios en las sucursales establecidas en Galicia y Asturias en los puntos siguientes:

LUGO, PLAZA MAYOR, 9.

Coruña, Real 18.

Ferrol, Magdalena 166.

Orense, Paz 30.

Santiago, Rua del Villar, 11.

Pontevedra, Comercio 14.

Vigo, Principe 26.

OVIEDO, CALLE DEL PESO 13.

MODISTAS, FABRICANTES DE GORRAS.

CUALQUIER CLASE DE COSTURADOR FUERTE QUE SEA

SOMBREREROS, COSTURERAS.

— 48 —

como Diputados, además de los que designe el artículo 8.º, los que habiéndose hallado sujetos á servidumbre en la isla de Cuba no lleven por lo menos diez años de ser libertos y exentos de patronato.

Art. 142. La cuota de contribucion á que se refiere el art. 15 será en las provincias de Cuba y Puerto-Rico la de ciento veinticinco pesetas anuales por impuesto territorial ó urbano, ó por subsidio industrial ó de comercio.

Art. 143. No podrán ser electores en la isla de Cuba los comprendidos en el art. 20, y los que habiendo estado sujetos á servidumbre no lleven por lo menos tres años de ser libertos y exentos de patronato.

Art. 144. La justificacion de que tratan los artículos 141 y 143, se hará por medio de certificado de la respectiva Junta de libertos, ó del centro en que estuvieran registrados por el Gobierno.

Art. 145. Las listas ultimadas en la isla de Cuba á consecuencia de lo dispuesto en el decreto de 9 de Junio próximo pasado servirán de base para los efectos del art. 61.

Art. 146. Los plazos para el señalamiento del dia de la eleccion parcial de Diputados á Córtes en Cuba y Puerto-Rico, fijados por el art. 112, se contarán desde la publicacion del decreto de convocatoria en las *Gacetas oficiales* de las respectivas islas. El Ministerio de Ultramar comunicará por telégrama dicho decreto.

Art. 147. Todas las disposiciones de esta ley, no modificadas por los artículos del título presente, se entenderán aplicadas á las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Disposicion final.

Art. 148. Desde la promulgacion de esta ley que-

— 45 —

del número de votantes en cada seccion ó Colegio y del resultado del escrutinio, ó que dilaten el expediente más de 24 horas.

Segundo. Los Presidentes, Secretarios ó Interventores que despues de haber aceptado su cargo lo abandonen ó se nieguen á firmar las actas ó acuerdos de la mayoría.

Tercero. Los que negasen la admision de los recursos y protestas que se formulen, cualquiera que sea su indole, ó dejasen de proveer al que presente alguna de esas reclamaciones del oportuno recibo de ella, ó se resistiesen á insertar en el acta todas las dudas, reclamaciones y protestas motivadas, ya se hayan hecho de palabra ó por escrito.

Cuarto. Los que penetren en un Colegio, seccion ó Junta electoral con armas, palos ó bastones, aun cuando sean militares. En todo caso deberán ser expulsados del local en el acto, y perderán el derecho de votar en aquella eleccion.

Quinto. El que sin ser elector entre en un Colegio seccion ó Junta electoral y no salga de estos sitios tan luego como se lo prevenga el Presidente.

TITULO VII.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 130. Para los efectos de esta ley se reputarán funcionarios públicos, no solo los de nombramiento del Gobierno, sino tambien los Alcaldes, Tenientes de Alcalde, Concejales, Presidentes de mesa, Secretarios, Interventores, miembros de la Comision inspectora del censo y cualquiera otro que desempeñe un cargo público ó comision oficial relacionada con las elecciones.

Art. 131. La accion para acusar por los delitos y

CURACION

DE LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
POR LOS PETOS

VIVÍFICOS DE MODESTO ABEL



GRAN DESCUBRIMIENTO
POR LAS CIENCIAS MÉDICAS,

Aplicacion al pecho de los petos Vivíficos de M. Abel por los médicos más afamados de todas las capitales de España, Francia, Inglaterra y Alemania, para la curacion de los *catarrhos crónicos*, bien laríngeos ó de los bronquios, bien pulmonares, la *opresion y dolor del pecho*, las *disneas y dificultades de la respiracion*, las *toses gástricas*, la *tos convulsiva*, la *tisis pulmonar* y la *calentura*, etc.

Una continuacion de seis dias puesto sin que en nada moleste ni altere la piel por delicada que sea.

Se encuentran en tres tamaños, uno para personas mayores, otro para niños de dos á más años y otro para niños de pecho; los primeros á 26 reales, los segundos á 16 y los terceros á 12 en toda España.

DEPOSITO ÚNICO EN LUGO: San Pedro 30, farmacia del Licenciado Castrodo Freire.

FOTOGRAFÍA DE J. ALBERTINO.

Agradecido dicho artista á los muchos favores que este público le ha dispensado, y deseoso de corresponder dignamente á ellos, no ha vacilado un momento en montar un gabinete de cristales, en donde encontrarán las personas que gusten honrarle con su presencia, reunidas las comodidades que requieren dichos locales, y en donde se ejecutarán toda clase de trabajos, con elegancia y perfeccion, sin que apesar de los muchos gastos que ha tenido que hacer para ello, se alteren en nada los precios.

Se trabajará en todo tiempo, y aunque llueva.

CALLE DE SAN PEDRO, NUM. 24.

Papeletas de conminacion de 1.º y 2.º grado para todos los impuestos.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE
movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

PIEDRAS FRANCESAS

PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

PASTA

apropósito para chocolate.

En la Ruanueva núm. 128, se brialha el facante de ensaimadas as mallorquin y otras clases de bollos, los cuales venderá al público desde el domingo próximo, ya en su casa, ya por las calles ó en la plaza.

Palma superior.

En la calle de las Noreas, número 16, se vende Palma de la mejor, á precios sumamente económicos.

Se arrienda la casa número 25 de la calle de San Marcos, toda ó por pisos separados.

En la misma calle núm. 6, darán razon.

Se arriendan, desde

1.º de Julio, juntos ó separados un extenso local para comercio en planta baja, el piso principal y 2.º de la casa núm. 23 de la calle de San Pedro. En la casa del barrio de San Roque señalada con igua número, darán razon. 2-8

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones

— 46 —

faltas previstos en esta ley es popular, y podrá ejercitarse hasta dos meses despues de disueltas las Cortes á que correspondiera la eleccion en que se hubiesen cometido.

Art. 132. Cuando el Congreso acuerde pasar el tanto de culpa sobre una eleccion, los Jueces y Promotores procederán á la formacion de la oportuna causa de oficio.

Art. 133. Las querellas y denuncias que se entablen por delitos ó faltas electorales se ajustarán en su tramitacion á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Se actuarán los procedimientos en papel de oficio, y se admitirán todos los recursos sin depósito, pero á reserva de reintegrar el papel y satisfacer las costas por los que resulten condenados en la sentencia ejecutoria.

Art. 134. No se necesitará autorizacion para procesar á ningun funcionario por delitos ó faltas electorales.

Art. 135. Las causas en que por sentencia firme se exima de responsabilidad por obediencia debida se remitirán necesariamente al Tribunal que corresponda para proceder contra el que hubiese sido debidamente obedecido; y si este hubiese sido Ministro, la remision se hará al Congreso de los Diputados para lo que corresponda con arreglo á las leyes.

Art. 136. Cuando dentro de un Colegio ó Junta electoral se cometiese algun delito, el Presidente mandará detener y pondrá á los presuntos reos á disposicion de la Autoridad judicial.

Art. 137. Los delitos no comprendidos expresamente en las disposiciones de esta ley se castigarán con arreglo á lo dispuesto en el Código penal y leyes de Enjuiciamiento criminal.

— 47 —

Art. 138. No se dará curso por el Ministerio de Gracia y Justicia, ni se informará por las Audiencias ni por el Consejo de Estado, solicitud alguna de indulto en causa por delitos electorales, sin que conste previamente que los solicitantes han cumplido por lo menos la tercera parte del tiempo de su condena en las penas personales, y satisfecho la totalidad de las pecuniarias y las costas.

Las Autoridades y los individuos de corporacion de cualquier orden ó jerarquia que infringieren esta disposicion, dando lugar á que se ponga á la resolucion de S. M. la solicitud de gracia sin estar cumplida la condicion previa requerida, incurrirán en la responsabilidad establecida por el art. 269 del Código penal.

TÍTULO VIII

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA APLICACION DE LA LEY
EN LAS PROVINCIAS DE LA ISLA DE CUBA Y
PUERTO-RICO.

Art. 139. Para los efectos del art. 2.º de esta ley, en la isla de Cuba solo se computará la poblacion libre.

Mientras no se promulgue la ley definitiva á que el citado artículo se refiere, queda el Gobierno autorizado para hacer la division de distritos y la subdivision de estos en secciones sobre bases análogas á las que esta ley establece para la Península.

Art. 140. La subdivision de los distritos en secciones, de que trata el art. 4.º, se hará en las provincias de Cuba y Puerto-Rico de manera que cada una de estas secciones no comprenda menos de cien electores, ni exceda del máximo fijado en la ley.

Art. 141. Están incapacitados para ser admitidos